

DIARIO MERCANTIL**DE CADIZ,****DEL SÁBADO 3 DE ENERO DE 1818.****SAN ANTERO PAPA Y MÁRTIR.**

El Jubileo de las XL. horas está en la Santa Iglesia Catedral por el Excmo. Sr. Arzobispo, Obispo de esta ciudad. Se manifiesta á las 7 de la mañana, y se cubre á las 5 de la tarde.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 7 h. y 12', y se oculta á las 4 h. y 48'. Debe señalar el Relox al medio dia verdadero 12 h. 4' 48."

Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.

Épocas del dia.	Burómet.	Termómet.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la M.	29, 8 02	55, 5	OSO.	Achuvascado.
A las 12 del D.	29, 8 14	56, 0	O.	id.
A las 6 de la T.	29, 7 62	54, 5	OSO.	Nublado.

Mareas en esta Bahía.

1.ª Baxa mar á las 4 h. 12' Mad. 2.ª Baxa mar á las 4 h. 49' Tard.
1.ª Alta mar á las 10 h. 30' Mañ. 2.ª Alta mar á las 11 h. 7' Noch.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente-coronel D. Bartolomé Guillen, teniente del batallon de Cataluña.—Parada: España.—Rondas y Hospital: Valencia.—Teatro: España.

Excmo. Sr.—Se servirá V. E. remitirme en el preciso término de cuarenta dias contados desde esta fecha las instancias que se le presenten en solicitud de las sargentias mayores de las plazas de Alicante y Valencia de Alcántara que se hallan vacantes con la dotacion la primera de 1200 rvn. al año y la segunda de 1000, para cuyo efecto lo hará V. E. saber á quien corresponda. Dios guarde á V. E. muchos. Cádiz 29 de Diciembre de 1817.—Excmo. Sr.—El Marques de Casteldosrius.—Excmo. Sr. Gobernador de esta Plaza.

Artículo sacado del Periódico frances Diario de Comercio.

En todas las reuniones se cuenta una pequeña anecdota muy re-

ciente, que tiene todas las apariencias de una novela, si el desenlace fuese mas sentimental. Desgraciadamente es verdadera, y nos ha parecido bastante curiosa para referirla.

Un jóven empleado, de edad de 20 á 22 años, se retiraba á su casa á eso de las once de la noche, por una calle aislada y cercana á los teatros del baluarte, cuando se sintió de improviso asido por tres hombres forzudos, que, despues de haberle aplicado un pañuelo á la boca y tapado los ojos con otro, lo conduxeron á pesar de su resistencia á un coche que estaba parado cerca de allí. Trataron en seguida de calmarlo y tranquilizarlo, protestándole que solamente se trataba de una aventura de muger. Despues de haberle hecho andar dos ó tres horas á lo ménos, se le hizo apeaar, y se encontró, despues de haberle quitado el pañuelo que le cubria los ojos, en una pequeña habitacion bien amueblada. Sus conductores le dixeron que tuviese paciencia, que nada le faltaría, y que tendria quien lo sirviese conforme tocase la campanilla. Se le encendió un buen fuego, se le incitó á que se acostase, lo cual hizo despues de haber vuelto de su primer temor. Estuvo así hasta el dia siguiente, bien servido, bien calentado y teniendo á su disposicion libros para distraerse. En la casa no habia ruido alguno, las ventanas de su habitacion, que tenian sus buenas barras de fierro, daban á un patio interior donde habia gallinas; esto es lo único que pudo notar.

El tercer dia, á eso de las cuatro de la tarde, vinieron á suplicarle pasase á la sala, donde le dixeron que lo esperaba una dama. El siguió á su conductor; pero luego que estuvo en presencia de la dama misteriosa, esta pegó un grito, diciendo: *ay qué no es él!* y se desmayó. Habiendo vuelto en sí, dió escusas á su prisionero por el engaño de sus criados y lo obligó con mucha finura á comer con ella. El aceptó, y advirtió una muy hermosa muger de 25 á 30 años, de color moreno gracioso, cuya conversacion, fisonomía y modales anunciaban una persona bien nacida. Los criados que la servian no tenian librea. La comida fué muy silenciosa; la dama era linda, pero seria. El jóven se atrevió en fin á pedirle la libertad de retirarse, representándole que su ausencia debia causar inquietud en sus amigos, y que lo exponía á perder su empleo. La bella desconocida le aseguró en este punto y le prometió que si le sucedía alguna desgracia, ella sabria repararla; en seguida se informó de él mismo de este acontecimiento, conservando su propio secreto; pero no quiso dexarlo partir todavía. Se apartaron, é hizo que se le dixera que estuviese listo á las tres de la mañana. Llegado este momento, vinieron á su habitacion, le vendaron otra vez los ojos, lo hicieron subir en un coche; y despues de un viaje que duró poco mas ó ménos lo que el primero, se le hizo bajar, al amanecer, á eso de las seis de la mañana, en un sitio donde dos hombres á caballo lo escoltaron ademas sobre unos seiscientos pasos, mientras que el coche se alejaba rápidamente. Sus dos guias le dixeron despues que estaba en el campo de Boloña, y echaron á an-

dar á galope, dexando á nuestro jóven refregarse los ojos y reflexio-
nar con descanso una aventura tan singular.

Continúa la Real Instruccion adicional á los artículos X y XXXV
de la ordenanza de Reemplazos de 27 de Octubre de 1800.

XIII. *El hijo único de padre pobre, sexagenario ó impedido, y el de viuda.*—Tambien serán exêntos el hijo único de viuda ó de padre absolutamente pobre; el de padre que hubiere cumplido sesenta años antes del acto del alistamiento, y el de padre impedido, siempre que el tal hijo los mantenga.

Asimismo, aunque el padre de sesenta años ó impedido, ó la viuda tengan alguna corta porcion de bienes, será exênto el hijo único de cualquiera de los tales, si con el producto de estos bienes, cultivándolos él, y con lo demas que pueda ganar con su trabajo, mantiene á su padre ó madre.

Y se declara que por hijo único se ha de entender tambien en todos los casos expresados aquel que tenga mas hermanos, si son menores de catorce años.

XIV. *El hijo único.*—Será tambien exênto el hijo único de primer matrimonio que con su padrasto ó madrastra hiciere los oficios de hijo, sustentándolos en los términos declarados para con los padres propios.

XV. *El emancipado.*—La emancipacion para eximir del sorteo ha de recaer en hijo de veinte y cinco años de edad cumplidos, y ha de ser aprobada por el Consejo Real.

XVI. *Maestros de tejidos y de tintorero.*—Estarán exêntos del sorteo los maestros de tejidos de seda, lana y algodón, y los de tintorero de los tejidos expresados, que vivan continuamente ocupados en su oficio, y tengan título ó carta de exâmen de tales por sus gremios, y que sean cabezas de familia y tengan casa abierta; y lo mismo se entenderá con los maestros impresores que manejen por sí mismos sus imprentas.

XVII. *Empleados en fábricas Reales y casas de moneda, y maquinistas.*—Gozarán de igual exêncion los maestros, empleados facultativos y Directores de las Reales fábricas de pólvora, municiones, armas, fundiciones, minas y casas de moneda; los maestros de instrumentos de matemáticas y ciencias naturales, y tambien los de máquinas que sirvan para las manufacturas, con tal que hayan obtenido del Consejo despacho de calificacion y aprobacion por la utilidad de sus inventos, y que sean cabezas de familia, y tengan casa abierta.

XVIII. *El hermano ó hermanos de soldado.*—En el caso de que un padre tuviese dos hijos aptos para el servicio, y estando encantarados saliese el uno por soldado, será el otro libre mientras aquel sirviere; si los hijos fuesen cuatro, solo dos quedarán exêntos; y tres de ellos siendo seis: por manera que el padre de familias ha de

partir con el Estado sus hijos, quedando á favor suyo el número quebrado cuando fuere impar el de aquellos.

XIX. *Los retirados cumplidos.*—Los retirados con buena licencia del servicio, y los quintos que hayan cumplido su tiempo, presentando á la Justicia su licencia, serán exentos del sorteo; pero se les alistará con la nota conveniente de tales *retirados ó cumplidos.*

Se continuará.

COMERCIO.

Vales Reales de 600 pesos.

Dia 2.—Cada uno ps. fs. = Setiembre á 136½; Mayo á 140½; Enero á 141½.

Embarcaciones que han entrado en Barcelona desde el dia 17 hasta el 19 del mes próximo pasado.

Dia 17.—Un otomano de Alejandria, un danés de Liorna, un frances de Bilbao y cuatro españoles de Valencia y Odesa.

Dia 18.—Cinco españoles de Mahon, Valencia y la Higuera.

Dia 19.—Laud Sto. Cristo del Grao, patron Francisco Flaquer, de Cádiz en 18 dias, con varios géneros. Ademas trece españoles de Vinaróz, Valencia, Muros, Belusa, Mahon, Gandia, Torrelblanca, la Higuera, Alicante, Dénia y Burriana.

Avisos.

Se despacha conducta para Madrid á la mayor brevedad; el que guste hacer entregas ocurrirá á la calle del Consulado viejo núm. 48, casa de los conductores de caudales.

Un sugeto que pasa á Madrid en silla de posta del 15 al 20 del corriente desea encontrar compañero á partir gastos; darán razon en la calle de Santo Cristo núm. 182, en los entresuelos.

Ignorándose el domicilio de D. Manuel Frades Garcia, y teniendo asunto que le interesa que comunicarle, se servirá presentarse en la calle de S. Miguel núm. 28.

TEATRO.—*Justiniano emperador de Oriente ó el capitan Belisario* (com. en 3 actos, de Lope de Vega Carpio).—*La Danzomania* (baile).—*El maestro de la tuna* (sainete).—A las siete.—El producto de esta funcion es para los Sres. Luis Alonso y Fermin Leal.

Producto de ayer 1465 rvn. y 17 mrs.

NOTA.—El miércoles se cumplieron las 30 representaciones á que se han suscripto los Sres. abonados, en cuya consecuencia los que gusten continuar con sus respectivas localidades ó abonarse nuevamente acudirán á pagar su importe por el término de 43 á la oficina del teatro desde las diez del dia hasta las dos, y desde las cuatro á las seis.

(Imprenta Gaditana.)